

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 289 /
EN CONCON, 01 FEB 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4, N°7: "...la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación..."
- E. La necesidad de contratar con los servicios de una persona natural para la animación y locución en actividades y eventos de la Municipalidad de Concón, que tenga la capacidad, experiencia, reconocimiento, práctica y pericia suficiente para llevar a cabo los servicios de locución en actividades y eventos tanto formales como de carácter turístico, cultural y masivo.
- F. Se solicita licitar Suministro de servicio de Locución por un periodo de 12 meses, para actividades municipales: actos, ceremonias protocolares y eventos masivos, ya sean culturales, gastronómicos y turísticos, de la comuna de Concón
- G. Decreto Presupuestario N° 066 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°008 de fecha 30 de enero de 2018, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- I. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- J. Listado anual de actividades 2018 adjunto, aprobado en el presupuesto municipal, al que pueden incorporarse otras actividades o eventos como parte de la normal gestión anual.

DECRETO:

- 1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Contrato de Suministro de: Servicio de Locución para actividades y eventos de la Municipalidad de Concón: actos, ceremonias protocolares, eventos masivos, ya sean culturales, gastronómicos y/o turísticos, por un periodo de 12 meses, de la Dirección Desarrollo Comunitario, según especificaciones técnicas adjuntas.
- 2. **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
- 3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter C. – Directora de DIDECO, Evelyn Arias Ortega – Directora de Finanzas, Nelly Veas Pizarro - Encargada de Adquisiciones y Pablo Fariás - Profesional de Apoyo en Oficina de Turismo Municipal o quienes les subroguen.
- 4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. **IMPÚTESE** el gasto a la asignación 2211999 denominada "Otros" de la correspondiente gestión según requerimientos.
- 6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AV/C/PFG/xlo

Distribución:

- 1. [Redacted]
- 2. Adquisiciones
- 3. Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
01 FEB 2019
RECIBIDO HORA: 10.30